RESOLUCIÓN Nº 420/2021

Por la cual se le **ADJUDICA** a la **Empresa BR CONSTRUCTORA con RUC Nº 4444303-0 Propiedad del Sr: SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ con C.I Nº 4.444.303, para** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2020 para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº BELLA VISTA ID Nº 397.833- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES**, por el valor total de **Gs: 364.797.500 (trecientos sesenta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil quinientos guaraníes).** ----------

Salto del Guairá, 01 de junio de 2021.

VISTO : La oferta presentada para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2021 para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº BELLA VISTA ID Nº 397.833- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES** y. --------

CONSIDERANDO : Que el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la Empresa **BR CONSTRUCTORA con RUC Nº 4444303-0 Propiedad del Sr: SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ con C.I Nº 4.444.303**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condición exigidas. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la **Empresa BR CONSTRUCTORA con RUC Nº 4444303-0 Propiedad del Sr: SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ con C.I Nº 4.444.303, para** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2020 para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº BELLA VISTA ID Nº 397.833- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES**, por el valor total de **Gs: 364.797.500 (trecientos sesenta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil quinientos guaraníes)** .----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-78-14 COMPENSACIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2021----------

Art. 4º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese. ----------

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Abg. Gustavo Benítez Villalba
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 076/21

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/21 ADJUDICADA A LA EMPRESA B.R CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO BELLA VISTA DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ CON I.D Nº 397.833.-

Salto del Guairá, 16 de Junio de 2021.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, con Exp. Nº 170/21, en la que solicita la **Aprobación de la Adjudicación** mencionada más arriba , y

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto con Exp. Nº 181/21 recomendando **Aprobar** la Adjudicación por Concurso de Ofertas Nº 08/21 Construcción de Pavimento Pétreo tipo empedrado en el Bº **Bella Vista** I.D Nº 397.833, adjudicada a la Empresa B.R Constructora con Ruc Nº 4444303-0 propiedad del Sr: **Sergio González Ruiz Díaz** con C.I Nº 4.444.303, por el monto de Gs. 364.797.500 (guaraníes trecientos sesenta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil quinientos). Se adjunta Resolución de adjudicación Nº 420/21, Pro-forma de contrato, Dictamen del Comité de Evaluación y copia del acta de apertura de sobres. Adjudicación realizada a través de la ley 2051/03 y de los recursos financieros del rubro 520-30-78-14 ley 5404/15 Compensaciones. Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Dictamen y la adjudicación.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/21 ADJUDICADA A LA EMPRESA B.R CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO BELLA VISTA DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ CON I.D Nº 397.833.----------**

Artículo 2° **COMUNICAR** A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO .----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 16 de junio del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESÉ AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. GUSTAVO BENÍTEZ VILLALBA
Secretario General

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal